



UNC

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”
(Decreto 2/2025)



FO

ANEXO

CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTILES

Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la UNC

ARTÍCULO 1º: Las actividades consistirán en dar apoyo en tareas de soporte técnico y en el desarrollo de la página web de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: La duración de la beca será de seis meses, pudiendo renovarse por dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 3º: Se otorgarán una beca con una dedicación semanal de 20 horas.

El monto mínimo mensual del estipendio será el equivalente a 3.5 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de docentes universitarios.

ARTÍCULO 4º: Los horarios de las actividades se fijarán de común acuerdo, adecuándose a la disponibilidad de los estudiantes y a los requerimientos institucionales.

ARTÍCULO 5º: Las tutoras serán la Lic. Sofía Arach y la Lic. Carolina Piva.

ARTÍCULO 6º: La evaluación de las postulaciones y confección del orden de mérito estará a cargo de una Comisión conformada por el Dr. Ramiro Tomasi (Secretaría de Asuntos Estudiantiles), la Od. Mónica Cisneros (Oficina de Vinculación académico-estudiantil), la Lic. Carolina Piva (Área Informática de la Facultad de Odontología), la estudiante Lara Azul Romero (representante del Centro de Estudiantes) y la estudiante Karen Thais Jara.

ARTÍCULO 7º:

- Ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (FaMAFC) con al menos el 20% de las asignaturas aprobadas (al menos 2 de ellas en los últimos 12 meses).

Quiénes no cumplan estos requisitos quedarán excluidos/as del Orden de mérito.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”
(Decreto 2/2025)



FO

ARTÍCULO 8º: La inscripción se realizará a través de un formulario google, que estará disponible en la página web de la Facultad, desde el 1 al 3 de diciembre del corriente año.

Para postularse deberán presentar:

- a) Currículum Vitae donde se consignen: datos personales y de contacto, fecha de nacimiento, antecedentes laborales si los hubiera y perfil académico completo incluyendo las capacitaciones realizadas.
- b) Carta de intención a la postulación, explicando el objetivo personal de la inscripción a la beca.
- c) Historia académica (exportar desde el Sistema Guaraní).
- d) En caso de contar con experiencia en actividades y/o formación específica en temáticas vinculadas al objeto de la beca, documentación que lo acredite.

ARTÍCULO 9º: Para la confección del orden de mérito se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en actividades y/o formación específica en temáticas vinculadas al objeto de la beca.
- b) Promedio (con aplazos incluidos).
- c) Grado de avance en la carrera.

Luego de la elaboración de un orden de mérito preliminar se realizará una entrevista a los estudiantes que ocupen las cinco primeras posiciones para luego establecer el orden de mérito final.

La Comisión emitirá un Acta con el orden de mérito, dentro de los 10 días hábiles de finalizada la inscripción, el cuál tendrá una vigencia de un año.

ARTÍCULO 10º: La difusión se realizará a través de la página web de la Facultad de Odontología, y se pondrá en conocimiento a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación para su difusión por los canales que consideren pertinentes.